



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004310-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras D.<sup>a</sup> María Ángela Marqués Sánchez y D.<sup>a</sup> María Mercedes Martín Juárez, relativa a plan de la Consejería de Sanidad para reducir el aumento de la lista de espera quirúrgica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 263, de 28 de junio de 2013.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras D.<sup>a</sup> María Ángela Marqués Sánchez y D.<sup>a</sup> María Mercedes Martín Juárez, PE/004310, relativa a plan de la Consejería de Sanidad para reducir el aumento de la lista de espera quirúrgica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 263, de 28 de junio de 2013.  
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0804310-I formulada por D.<sup>a</sup> Ángela Marqués Sánchez y D.<sup>a</sup> Mercedes Martín Juárez, Procuradoras del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al plan de la Consejería de Sanidad para reducir el aumento de la lista de espera quirúrgica.

El gasto máximo autorizado con cargo a las medidas de mejora y estabilización de las listas de espera, se irá ejecutando en cada hospital de forma dinámica dependiendo de las particularidades de cada Área de Salud y las necesidades de cada centro hospitalario.

El Real Decreto 521/87 de 15 de abril, por el que se aprueba el reglamento sobre estructura, organización y funcionamiento de los hospitales, establece la existencia de una Comisión Central de Garantía de la Calidad como órgano asesor de la Comisión de Dirección. Dependiendo de ella, y dentro de las comisiones clínicas, en la mayoría de los hospitales existe una Comisión de Quirófano. Esta comisión reúne a los miembros representativos del bloque quirúrgico para coordinar su funcionamiento y es, la que elabora y revisa las normas sobre la calidad de los cuidados prestados, la que procura evitar desviaciones de la práctica y un uso eficiente de los recursos, evaluando los resultados de la actividad.



Además, la Dirección Médica de cada centro, se reúne habitualmente con el coordinador de quirófano, en aquellos hospitales donde existe esta figura, con el Servicio de Admisión y con los Jefes de los Servicios Quirúrgicos y de Anestesia y Reanimación, para determinar las programaciones de los quirófanos y estudiar los problemas que surgen en la práctica diaria.

Se ha autorizado la contratación de 51 licenciados especialistas (oftalmólogos, anestesiastas, radiólogos, urólogos, especialistas de aparato digestivo, cirujanos cardíacos, cirujanos generales, traumatólogos, cirujanos pediátricos, cardiólogos y cirujanos vasculares), 58 enfermeras, 37 técnicos en cuidados auxiliares de enfermería y 5 celadores. Estos contratos tienen una duración máxima de 7 meses.

Dentro de las medidas de mejora y estabilización de las listas de espera, se han autorizado hasta este momento la concertación con la iniciativa privada de los procedimientos que figuran en el cuadro siguiente.

	<b>Nº PROCEDIMIENTOS</b>	<b>COSTE</b>
Complejo Asistencial Universitario de Burgos	593	473.865 €
Hospital Santos Reyes	27	18.101 €
Hospital El Bierzo	334	486.276 €
Complejo Asistencial Universitario de Salamanca	182	495.023 €
Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid	110	105.790 €
Hospital Clínico Universitario de Valladolid	2.121	1.706.190 €
TOTAL	3.367	3.285.245 €

Las medidas de mejora y estabilización de las listas de espera no contemplan la autoconcertación.

Valladolid, 30 de agosto de 2013.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.